Cormacarena

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Villavicencio, 13 de mayo de 2026.

Señores:
GRUPO EDITORIAL PERIÓDICO DEL META SAS
NIT 900.563.768-8
JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES
17.324.070 de Villavicencio
Calle 41 25-31
Villavicencio

Referencia: Aceptación de la Oferta Invitación Publica No. MC-010-2026 de 2026. Contrato N° PS.GCT.2.7.26- 501

JOANA MARCELA GUEVARA RICO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°35.260.596 Expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "**CORMACARENA**", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta presentada en la Invitación pública citada en la referencia ha sido ACEPTADA; en consecuencia, a partir de la fecha se entiende suscrito entre ésta entidad y su nombre, el Contrato N°PS.GCT.2.7.26- 501 , para lo cual deberá cumplirse la ejecución del mismo de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica y los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual serán los siguientes:

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DEL GRUPO POMCAS, RELACIONADOS CON LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (POMCAS) EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"**

PLAZO: De conformidad con las actividades requeridas, se considera necesaria la contratación y se señala un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.

VALOR: **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE** incluido IVA si a ello hubiere lugar y todos los costos directos e indirectos que el contrato resultante genere.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATANTE:

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

DE CORMACARENA:

1. Registrar presupuestalmente el valor consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, conforme a las reglas consignadas en la invitación, siempre que se halle dentro del presupuesto oficial establecido, IVA incluido, y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.
2. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución de cada una de las actividades del contrato.
3. Realizar la supervisión de las actividades contratadas a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
4. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
5. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
6. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados en la Ley.
7. Aprobar las Pólizas Exigidas.

DEL CONTRATISTA

1. Garantizar las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos.
2. El proponente deberá contar con todos los recursos humanos, técnicos y físicos para poder cumplir a cabalidad con el objeto contractual si aplica.
3. Ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en la propuesta presentada y aprobada.
4. Dar aviso a la Corporación en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
5. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.
6. Informar sobre las irregularidades que se presenten, al supervisor del contrato
7. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
8. Cumplir la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar tres (3) publicaciones en un periódico de amplia cobertura regional, conforme a las especificaciones técnicas que se establezcan para tal fin. Estas publicaciones deberán abordar contenidos relacionados con el grupo POMCAS, en particular sobre la formulación e

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) en la jurisdicción de Cormacarena.

2. Disponer de un correo electrónico para recibir la información necesaria para realizar la publicación y confirmar el recibido de dicho material.
3. Abstenerse de realizar las publicaciones sin el visto bueno del supervisor asignado por la Corporación.
4. Cumplir con todas las especificaciones técnicas para el buen desarrollo del contrato, aportadas en este estudio previo, dentro de los plazos establecidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En virtud del vínculo contractual, el contratista deberá cumplir con las. siguientes condiciones técnicas exigidas:

FICHA TÉCNICA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Prestar el servicio de una (1) publicación de media página, con dimensiones de 12,5 cm de ancho por 34 cm de alto, en página corriente impar, en un periódico de amplia circulación regional, para la divulgación de la resolución mediante la cual se declara la ordenanza de la cuenca hidrográfica del río Cuenca del Caño Giramena y Guaroa-Directos río Metica	1
2	Prestar el servicio para realizar una (1) publicación de una página de 25.5 cm de ancho por 32 cm y media página, tamaño 12,5 cm de ancho por 34 cm de alto a color en página corriente impar, en un periódico de amplia circulación regional con información del aviso de convocatoria y Elección de los Consejos de Cuenca de los POMCAS de los ríos: Guamal, Guayuriba, Guatiquía, Medio y Bajo Ariari y Tillava	1
3	Prestar el servicio para realizar una (1) publicación de una página de 25.5 cm de ancho por 32 cm y media página, tamaño 12,5 cm de ancho por 34 cm de alto a color en página corriente impar, en un periódico de amplia circulación regional con información del aviso de convocatoria y Elección de los Consejos de Cuenca de los POMCAS de los ríos: Guamal, Guayuriba, Guatiquía, Medio y Bajo Ariari y Tillava	1

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se desarrollará en la sede principal Carrera 44C No 33 B 24 Barrio Barzal en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta y dentro de la jurisdicción de CORMACARENA.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado al contratista mediante pagos parciales, hasta completar el 100 % del valor total. El pago final se realizará una vez se haya cumplido con la entrega de los productos (publicaciones) derivados de los estudios, previa revisión y aprobación del informe correspondiente y sus evidencias. Asimismo, se deberá realizar la entrega de las publicaciones en el periódico, en la forma y cantidad estipuladas, de conformidad con la oferta presentada y evaluada.

Cada pago se hará efectivo previa presentación de la factura correspondiente, acompañada del informe de ejecución contractual, en el que se evidencie el cumplimiento de las actividades previstas,

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

finalmente se suscribirá el acta de liquidación, la cual deberá estar acompañada del informe de ejecución contractual que verifique el cumplimiento del 100% de las actividades establecidas.

En forma previa al inicio de sus actividades, el contratista deberá acreditar que se halla al día en sus pagos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo señalado en las Leyes 828 de 2002, y 1150 y 1122 de 2007.

Para efectos del pago, el supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que la subdirección administrativa y financiera expidió el certificado No. **1220 del 23 de abril de 2026.**

SUPERVISIÓN: La Corporación ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la persona que designe el Ordenador del Gasto.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de la Corporación, una garantía que cumpla con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.8., y del Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare, los siguientes riesgos:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Para pago de salarios de prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Cordialmente,

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

	Nombre completo	Cargo	Firma
Proyecto:	Jacobo Barrios Solano	Abogado Oficina Contratación - CPS	

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co